

Días festivos en toda la Comunidad de Madrid para 2027

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la aprobación, en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 30 de septiembre, del decreto que establece el calendario laboral para 2027; con los 12 días festivos, más los dos días de fiestas locales que decreta anualmente cada Ayuntamiento para su localidad.

El 2 de mayo mantiene su condición de Fiesta de la Comunidad de Madrid, aunque no figura en el calendario al coincidir ese día en domingo.

FESTIVOS EN TODA LA COMUNIDAD DE MADRID

Los días declarados como festivos por la Comunidad de Madrid para 2027, publicados en el BOCM de 1 de octubre, son los siguientes:



1 de enero (viernes)	Año Nuevo
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor
19 de marzo (viernes)	San José
25 de marzo (jueves)	Jueves Santo
26 de marzo (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
16 de agosto (lunes)	traslado de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (lunes)	Día de Todos los Santos
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (miércoles)	Día de la Inmaculada Concepción
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor

En cuanto a las fiestas a disfrutar en la capital, el Ayuntamiento de Madrid ha fijado sus dos festivos **en la sesión del Pleno celebrada el 29 de septiembre**:

- el 15 de mayo, sábado. San Isidro Labrador (patrón de la capital).
- el 9 de noviembre, martes. Nuestra Señora de la Almudena (patrona de la ciudad).

Accede al [Decreto 82/2026, de 30 de septiembre, del Consejo de gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2027 en la Comunidad de Madrid, pinchando aquí.](#)